

Martes, 10 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Modificación de Créditos n.º 06/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos Generales.

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 06/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023, aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 29 de Julio de 2024, publicado anuncio en el BOP de Cáceres, n.º 0147 de 31/07/2024 y tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, por término de quince días hábiles, sin que durante dichos plazos se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle.

Se adjunta en el anexo dicho expediente de Modificación de Créditos n.º 06/2024.

La Moheda de Gata, 9 de septiembre de 2024

Luis Mariano Haro Lozano
ALCALDE PEDÁNEO



Martes, 10 de septiembre de 2024



ELM La Moheda de Gata

AYUNTAMIENTO ELM LA MOHEDA DE GATA

ANUNCIO

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de **Modificación de Créditos n.º 06/2024** del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de **Suplemento de Crédito** financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023, aprobado por la **Junta Vecinal**, en sesión de fecha **29 de Julio de 2024**, publicado anuncio en el BOP de Cáceres, n.º **0147** de 31/07/2024 y tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, por término de quince días hábiles, sin que durante dichos plazos se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda **elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado**, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Prog	Económ	Descripción	Créditos Iniciales	MC	Créditos Definitivos
24106	13100	Retribuciones Persona Subvención Diputación Empleo-Plan Especial gastos corriente y empleo	23.454,00	2.728,00	26.182,00
24106	16000	Seguridad Social Personal Subvención Diputación Empleo - Plan Especial gasto corriente y empleo-	13.436,00	1.672,00	15.108,00
24108	13100	Retribuciones Persona Subvención Plan Extraordinario Diputación	7.800,00	5.940,00	13.740,00
24100	16000	Seguridad Social Plan Extraordinario Diputación	4.580,00	3.610,00	8.190,00
			49.270,00	13.950,00	63.220,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de Ingreso

Aplicación Económica			Descripción	Importe (€)
Capítulo	Artículo	Concepto		MC
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.950,00
				13.950,00

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: AACD7M1HCYGBLEEMZEM1358
Verificación: <https://nits.dip-caceres.es/verificacion/nits/la-moheda-de-gata-sede-electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Martes, 10 de septiembre de 2024



ELM La Moheda de Gata

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

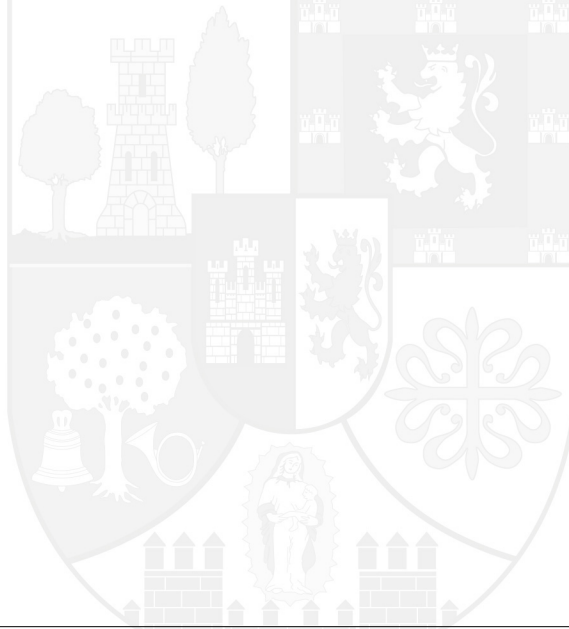
Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Moheda de Gata a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo.: Luis Mariano Haro Lozano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



Cód. Verificación: AACD7M1HCYGELENYZEM1358
Verificación: <https://mohedabogata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109

